

Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCIÓN ANÁLISIS FINANCIERO-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2025.
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SIEMBRA
PROV. AZUA DE COMPOSTELA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$18,058,377.52.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	3,138,429.37	17%	2,200,029.11	24%	12,500.00	8%	2,027,488.88	28%	85,380.59
Servicios municipales diversos	4,345,406.48	24%	2,796,523.27	30%	15,500.00	10%	2,695,761.29	37%	288,135.56
Gastos de capital e inversión	10,029,498.23	56%	3,915,530.00	42%	119,825.00	80%	2,125,607.93	29%	1,409,617.81
Prog. Ed., Género y Salud	545,043.44	3%	381,056.62	4%	2,500.00	2%	363,603.34	5%	15,199.97
Total=====►	18,058,377.52	100%	9,293,139.00	100%	150,325.00	100%	7,212,461.44	100%	1,798,333.93

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 25%.

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 40%.

La cuenta de los programas educativos, educación, género y salud, no cumplió porque sobregiró o no alcanzó el 4%.